

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de *“Conserjería y limpieza de las instalaciones del Campo de Fútbol “Justo Díaz” para los años 2016 a 2019”*, ya que el actual contrato menor viene prorrogándose en el tiempo sin mediar ninguna licitación.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente; y el Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 59.504,13 € cantidad a la que ha de añadirse el I.V.A. (21%) por importe 12.495.87 €, y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 15 de noviembre de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con pluralidad de criterios, del servicio de *“Conserjería y limpieza de las instalaciones del Campo de Fútbol “Justo Díaz” para los años 2016 a 2019”*.

**SEGUNDO.** Autorizar, por la cuantía de 72.000 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 334.2279905 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, con un gasto máximo para cada uno de los años de 24.000 euros.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de

*“Conserjería y limpieza de las instalaciones del Campo de Fútbol “Justo Díaz” para los años 2016 a 2019”, por procedimiento negociado sin publicidad, con pluralidad de criterios.*

**CUARTO.** Solicitar ofertas al menos a tres empresas y publicarlo en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Villarejo de Salvanes a 16 de noviembre 2016

El Alcalde,

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez  
(Documento firmado digitalmente)